REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°: 298/2

CONCON,
24 DIC 2335

VISTOS:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.-** La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 4 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, cuando este es único.

CONSIDERANDO:2

1.-La necesidad de contratar los servicios artísticos de la cantante Myriam Hernández a través de la empresa Génesis S.P.A, representante exclusivo de la cantante, para el festival Concón un Canto al Mar.

DECRETO:

- **1.-CONTRÁTESE**, a la empresa Génesis S.P.A Rut. 76087812-k representante exclusivo de la cantante Myriam Hernández por un monto de \$12.900.000, para el XV Festival Concón, un Canto Al Mar, para que actué el día sábado 9 de enero del 2016.
- 2.-ELABÓRESE, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.
- 3.- PROCÉDASE, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.

4.-ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PGC/NITT

Distribución:

1. Finanzas

2. Control.

3. Sec. municipal

4. Dideco

5. Juridico